

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA
SOBRE LAS DENUNCIAS DE UN EVENTUAL FRAUDE Y OTRAS
IRREGULARIDADES EN EL GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO**

Sesión 8ª Ordinaria, celebrada el día miércoles 23 de julio de 2014,

9:14 a 10:20 horas.

SUMARIO: Expuso ante la Comisión don Osvaldo Maldonado Segovia, Auditor Interno de la Intendencia Regional de Valparaíso.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión el Diputado Marcelo Schilling Rodríguez.

Actuó como Abogado Secretario de la Comisión el señor Eugenio Foster Moreno y como Abogado Ayudante la señorita Sylvia Iglesias Campos.

II.- ASISTENCIA

Asisten las diputadas señoras Marcela Hernando y Andrea Molina, y los diputados señores Marco Antonio Núñez, Raúl Saldívar y Osvaldo Urrutia.

III.- INVITADOS

Concurre como invitado el señor Osvaldo Maldonado Segovia, Auditor Interno de la Intendencia Regional de Valparaíso.

IV.- CUENTA

Se dio cuenta del oficio N°487 por el cual remite copia de las Actas de las sesiones del Consejo Regional en que el ex Intendente señor Raúl Celis fue subrogado en su calidad de Presidente del mismo y la individualización de quién le subrogó en cada oportunidad.

IV.- ACUERDOS.

Oficiar al Auditor Interno de la Intendencia Regional de Valparaíso para solicitar la remisión de los resultados de la auditoría efectuada el año 2013 a los fondos correspondientes al 6% del F.N.D.R que pueden destinarse a cultura, deporte y seguridad ciudadana.

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de la Corporación.

Se adjunta a esta acta la versión taquigráfica elaborada por la Redacción de Sesiones de esta Corporación, la que se declara formar parte integrante de ella.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó 10.20 horas.

MARCELO SCHILLING RODRÍGUEZ
Presidente de la Comisión

EUGENIO FOSTER MORENO
Abogado Secretario

**COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE DENUNCIAS DE EVENTUAL FRAUDE
Y OTRAS IRREGULARIDADES EN EL GOBIERNO REGIONAL DE
VALPARAÍSO**

**Sesión 8ª, celebrada en miércoles 15 de julio de 2014,
de 9.14 a 10.20 horas**

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Marcelo Schilling.

Asisten las diputadas señoras Marcela Hernando y Andrea Molina,
y los diputados señores Marco Antonio Núñez, Raúl Saldívar y Osvaldo Urrutia.

Concurre como invitado el señor Osvaldo Maldonado, auditor
interno de la Intendencia de la Provincia de Valparaíso.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **SCHILLING** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la
Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **FOSTER** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **SCHILLING** (Presidente).- Sobre la Cuenta, ofrezco la
palabra.

Para esta sesión han sido invitados la señora Denise Vásquez, y
el señor Gonzalo Cowley, exconsejero regional de la provincia de Valparaíso.

Asimismo, a la señora Susan Spichiger, concejala de la
Municipalidad de Concón, exjefa de gabinete del exintendente; y a los señores
Raúl Celis, y Osvaldo Maldonado, auditor interno de la Intendencia de la
Provincia de Valparaíso.

De todos ellos, solamente se encuentra presente, en la Comisión, don Osvaldo Maldonado, a quien le damos la más cordial bienvenida.

Señor Maldonado, la Comisión ha sido mandatada por la Cámara de Diputados para investigar los hechos y el contexto en que se han producido las irregularidades por todos conocidas; las que, también, desde el punto de vista administrativo, han sido investigadas por la Contraloría.

Sin embargo, para nosotros es importante determinar si hubo o no responsabilidad política de las autoridades de la época en la creación de condiciones que hayan facilitado que esos sucesos se produjeran.

Por lo tanto, a usted se le ha invitado, en su condición de auditor interno, a fin de que nos ayude a entender qué es lo que pasó desde el punto de vista de la auditoría interna, no solo de sucesos que se investigan -entendiendo que ha habido más denuncias, sobre todo de parte de vecinos que se han sentido utilizados-, sino también respecto de qué es lo que falla y qué es lo que se recomienda hacer para que estos hechos no vuelvan a ocurrir.

Tiene la palabra el señor Osvaldo Maldonado.

El señor **MALDONADO**.- Señor Presidente, mi presentación dice relación con los principales hechos sucedidos a contar de 2013, desde enero hasta llegar a las formalizaciones.

A comienzos de 2013, específicamente durante la segunda quincena de enero, se recibe una denuncia del jefe de la División de Planificación de la época respecto de organizaciones que tenían la misma dirección.

El intendente de ese entonces, don Raúl Celis, nos solicita abrir una revisión de esa situación, en la que descubrimos que había tres organizaciones de la comuna de Quilpué, que habían sido creadas el mismo día y que tenían la misma dirección, aledaña a un colegio y que este último, además, tenía un club deportivo; en la práctica, el colegio tenía cuatro organizaciones comunitarias. Luego de confirmar este hecho, analizamos los montos adjudicados a estas organizaciones y constatamos que se trataba de 275.000.000 de pesos. La gravedad de la situación es que el dueño de ese establecimiento educacional era el exempleador del exjefe de División de Administración y Finanzas de ese entonces, don Sergio Núñez. Este hecho contravenía gravemente el principio de probidad.

Con la constatación de esos hechos, se evidenció una organización comunitaria denominada “Valparaíso Joven”, la que estaba presidida por un funcionario de la intendencia, don Claudio Uribe, que, en 2012, en un concurso, se adjudicó cerca de 96.000.000 de pesos, en Seguridad Ciudadana. Además, se suma un proyecto de deportes por 40.000.000 de pesos, lo que la hace beneficiaria de un total aproximado de 136.000.000 de pesos.

A eso, se agrega el hecho de que no se logró evidenciar, en los proyectos de seguridad ciudadana, las respectivas constituciones de las comisiones de admisibilidad y de evaluación técnica, que era un aspecto fundamental que establecían las bases para que los proyectos siguieran avanzando conforme a este proceso transparente y competitivo.

Producto de esa situación, el 4 de febrero de 2013 se dicta una resolución que da inicio a un sumario administrativo. El mismo día, por instrucción del fiscal del sumario, el señor Sergio Núñez, fue suspendido y, desde esa, fecha no ha vuelto al gobierno regional.

El señor **SCHILLING** (Presidente).- ¿En qué fecha?

El señor **MALDONADO**.- El 4 de febrero se dictó la resolución de inicio del sumario administrativo, cuyo resultado fue la destitución del citado exjefe de división de ese entonces.

El señor **SCHILLING** (Presidente).- Pero la destitución no ocurre el 4 de febrero.

El señor **MALDONADO**.- No; ocurre una vez que el proceso disciplinario ha culminado y con la toma de razón de la Contraloría Regional de la resolución sancionatoria del sumario administrativo.

El señor **SCHILLING** (Presidente).- ¿Usted recuerda la fecha en que la Contraloría toma razón?

El señor **MALDONADO**.- Podría ser entre junio y julio, pero los antecedentes los tengo y los puedo proporcionar a la Comisión.

El señor **SCHILLING** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señor Presidente, por su intermedio, voy a preguntar a nuestro invitado. Si dada la gravedad de los hechos, mientras se realizaba el sumario, ¿el fiscal tomó la decisión de

suspender al señor Núñez de sus funciones o siguió trabajando durante todos esos meses?

El señor **MALDONADO**.- El mismo día 4 de febrero, cuando se inicia el sumario administrativo, se suspende de sus funciones al jefe de división.

Conforme ha pasado el tiempo, se siguen recibiendo denuncias respecto del uso irregular de los recursos por parte de las organizaciones beneficiarias, y antecedentes que han sido derivados al Ministerio Público, que, a la fecha, suman un poco más de 1.200 millones de pesos en proyectos.

En el caso de Quilpué, que es el caso con el cual se inician estos hechos, nosotros, con fecha 4 de febrero del año 2013, emitimos un memorándum reservado al señor intendente en el que damos cuenta de hechos que podían revestir irregularidades administrativas.

En ese orden de cosas, revelamos evidencias de que existen tres instituciones, Club Deportivo Nueva Era, Club Deportivo Los Pinos, Club Deportivo Sol del Pacífico, los cuales tienen la misma dirección: calle Plutón N° 1863, comuna de Quilpué. Esta dirección corresponde a una calle aledaña al colegio Los Leones.

El colegio Los Leones, en su estructura de propiedad, aparece el señor Carlos Saavedra Lyng, con un porcentaje de participación del 50 por ciento, quien, a su vez, es socio del "Grupo K S.A.", grupo al cual prestó servicios el señor Núñez, como gerente de operaciones, de acuerdo con su currículum vitae. Ahí se configuraba una irregularidad que podría acarrear una falta grave al principio de probidad.

Las organizaciones vinculadas principalmente eran cuatro: colegio Los Leones y Clubes Deportivos Sol del Pacífico, Nueva Era y Los Pinos, que entre el año 2010 y 2012, se adjudicaron montos por 275 millones 220 mil 630 pesos.

En la lámina se puede ver el desglose de los montos adjudicados por cada una de las organizaciones. Conjuntamente con esta situación, se ha dejado en evidencia la adquisición de un bus, vía Circular 33, proyecto que presentó el municipio de Quilpué y que posteriormente fue transferido en comodato al Club Deportivo del colegio Los Leones.

Otro caso, sobre el cual hoy día se está llevando un juicio, es el de Valparaíso Joven, en que se ha constatado que esta organización se adjudicó

tres proyectos de seguridad ciudadana por 94.000.000 de pesos de los cuales no se tuvieron a la vista las cotizaciones que sustentaran los montos que se estaban solicitando.

Respecto de esa situación, tampoco logramos evidenciar la constitución de las Comisiones de Admisibilidad y de Evaluación Técnica ni sus respectivas actas.

Los proyectos de seguridad ciudadana que nosotros investigamos en ese momento estaban relacionados con un proyecto denominado Enfoques, capacitación de los vecinos para la seguridad de los barrios de Valparaíso, y de los vecinos para la seguridad en los barrios de Viña del Mar.

El señor **SCHILLING** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señor Presidente, por intermedio, pregunto a nuestro invitado, ¿cómo es posible que proyectos que no han ingresado a aprobación técnica ni pasado por la Comisión de Admisibilidad, posteriormente, sean financiados? ¿Estos fueron incluidos después a los acuerdos hechos por el consejo? ¿Fueron modificadas las actas de acuerdo? ¿Cómo logra un proyecto, que no pasa por la Comisión de Admisibilidad ni tampoco por la Comisión de Admisión Técnica, que era el procedimiento normal, obtener recursos para financiar un proyecto?

El señor **MALDONADO**.- Señor Presidente, una de las cosas que hemos logrado establecer dentro del sumario administrativo es que el responsable del fondo de Seguridad Ciudadana era el señor Sergio Núñez. En ese contexto, él no hizo la convocatoria a la constitución de las respectivas comisiones, y haciendo uso de las facultades que ostentaba su cargo, procedió a asignar los fondos a los proyectos -desde mi perspectiva- de manera discrecional.

Ahora, lo que el señor diputado plantea, efectivamente es la principal debilidad del proceso en sí, que hemos evidenciado, toda vez que la falta de la constitución de las comisiones en algún momento del proceso debiera haberse realizado, pero eso no sucedió.

El proyecto se presentó con todas las debilidades que hemos hecho presente; no tuvo una evaluación de admisibilidad ni técnica. Posteriormente, fue presentado al Consejo Regional, él votó esos proyectos; salió el acuerdo de este organismo y volvió a los servicios administrativos del

Gobierno Regional. Por tanto, se hicieron los convenios respectivos, se pagaron esos proyectos y en ninguna parte del proceso se reparó respecto de esa situación.

Bueno, parte de la investigación y de lo que hemos escuchado de las declaraciones que han dado los testigos en el tribunal oral, pone en evidencia esta concentración de funciones que tenía el ex jefe de División, que de manera discrecional asignó estos fondos.

El señor **NÚÑEZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada señora Marcela Hernando.

La Diputada **HERNANDO** (doña Marcela).- Señor Presidente, hemos pedido el estatuto o la normas que rigen a la unidad de Auditoría Interna. No sé si nos van a proporcionar esa información, pero en general las auditorías internas son más bien preventivas, y estamos hablando aquí de una auditoría que es reactiva a un hecho denunciado.

Desde ese punto de vista, al interior de la unidad que usted dirige, pregunto, ¿existe un plan anual y qué cosas dicen relación con el FNDR de Cultura, de Deportes y de Seguridad Ciudadana, estaban consideradas dentro de su plan preventivo de actuación?

¿Usted lo tiene contemplado dentro de su matriz de riesgo?

Por último, ¿desde cuándo dirige la Unidad de Auditoría Interna?

El señor **MALDONADO**.- Señor Presidente, tenemos un plan de auditoría anual. La matriz de riesgo no la confecciona el auditor, sino que la confecciona un comité de riesgo para los efectos, toda vez que el auditor lo que hace es revisar lo que el servicio administrativo ha definido. En caso contrario, la Unidad de Auditoría sería juez y parte, es decir, se diseña la matriz y después se audita. En ese sentido, tenemos una matriz de riesgo, existe un comité de riesgo.

A mi juicio, la pregunta de la señora diputada es muy buena en cuanto a diferenciar el rol que cumple una contraloría interna respecto de una auditoría interna. Durante este proceso, me han preguntado muchas veces respecto de cómo se podría haber evitado esta situación.

En ese sentido, el principal organismo que falta al interior de los gobiernos regionales es la contraloría interna, es decir, unidades o departamentos que refrenden actos administrativos *ex ante* que estos ocurran. Dentro de la cadena del proceso, si lo queremos ver así, la Unidad de Auditoría

Interna no toma conocimiento en ninguna parte. Puedo describir el proceso del 2 por ciento completo y en ninguna parte del proceso se incorpora la Unidad de Auditoría Interna, ni siquiera para consultarle respecto de la confección de las bases.

En nuestra unidad, dentro del plan anual, en el año 2013, se realiza una auditoría al fondo del 2 por ciento. ¿Qué descubrimos en esa auditoría? Que es distinta al memorándum reservado; reflejó hechos particulares.

En esa auditoría, se detectó que ningún proyecto de Seguridad Ciudadana de 2012 y 2013, tenía las respectivas actas de evaluación de admisibilidad y evaluación técnica. Es decir, poco más de mil millones de pesos habían sido asignados sin la constitución de las respectivas comisiones.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señor Presidente, solicito copia de ese proceso evaluativo preventivo.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- ¿Habría acuerdo para acceder a lo solicitado por la diputada señora Hernando?

Acordado.

Por mi parte, voy a formular las siguientes preguntas:

¿Qué unidad o qué organismo interno del gobierno regional debió haber hecho presente la falta de cumplimiento a las bases y al reglamento en la aprobación de estos fondos? Lo consulto en dos fases. En el contexto de evaluación de la Comisión de Inversiones del Consejo Regional. ¿Tiene alguna atribución de analizar y tener opinión antes de que esto sea rechazado o aprobado por el pleno antes de girar los cheques por Tesorería? Me parece que son dos momentos claves en la aprobación y en el pago, que, a lo menos, desde el punto de vista administrativo, deben existir evaluaciones para su aprobación o cancelación.

¿Tiene usted opinión respecto de las responsabilidades institucionales y personales?

El señor **MALDONADO**.- Señor Presidente, voy a terminar de contestar la consulta de la diputada Hernando respecto de mi llegada al gobierno regional.

Ingresé al gobierno regional en junio de 2011 y en octubre de 2011, me hice cargo de la unidad auditoría.

Dentro del proceso, sí se pudo haber reparado en la Comisión de Educación del Consejo Regional, la que ve estos fondos del 2 por ciento.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- ¿Qué consejero regional la presidía?

El señor **MALDONADO**.- En estos momentos, no lo recuerdo.

Como procedimiento establecido desconozco si cuando los proyectos se bajan a esa comisión, se baja el listado de los proyectos o ellos piden que los proyectos vengan con todos sus antecedentes administrativos, que también podría ser un mecanismo de control por parte del consejo para verificar que los proyectos que presentan, con los respectivos puntajes, vayan con los sustentos de los citados proyectos. Ese es un mecanismo de control que pudo haber evitado la ocurrencia de estos hechos.

Posteriormente, una de las recomendaciones que presenté en un informe dice relación con que la resolución que aprueba los convenios respectivos, en los vistos o en los considerandos, se representen las respectivas actas de las comisiones, cosa que el abogado que está redactando el respectivo convenio tenga de forma cierta a la vista la respectiva comisión donde obre que el proyecto fue evaluado en términos técnicos y que la admisibilidad la pasó sin ningún problema para evitar que el proyecto pueda entrar en otra fase.

Desde mi punto de vista el control posterior, antes del momento del pago que obedece a la confección de la resolución, también era efectivo, porque hacía participe al asesor jurídico de la división que iba a confeccionar los respectivos convenios que tuviera a la vista las respectivas actas y con eso se pudo haber reparado el pago respectivo.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señor Presidente, quiero insistir en que en el ciclo de vida de los proyectos del 6 por ciento del FNDR, Seguridad Ciudadana, Deportes y Cultura parte por una Comisión de Admisibilidad, ese era el procedimiento establecido en el gobierno regional. Una vez que ese proyecto cumplía con todos los requisitos, si es que no era rechazado en esa instancia, pasaba a la Comisión de Evaluación Técnica. Una vez evaluado técnicamente, si el proyecto cumplía con los requisitos establecidos ahí, recién quedaba postulando a financiamiento. Ese era el procedimiento.

¿Cómo es posible que una comisión, que ya tenía la responsabilidad de priorizar los proyectos, aprobara proyectos que no habían pasado anteriormente por ninguna de las otras dos comisiones? ¿Eso era atribución de un funcionario, de la concentración de poder que tenía el señor Núñez o, lisa y llanamente, se adulteró parte del proceso para ingresarlo directamente a la comisión y se modificaron las actas de acuerdo del consejo, posteriormente, para poder incorporar este tipo de proyectos? Esa es la duda que tengo, porque si existía un procedimiento establecido y todos los proyectos lo cumplían, ¿por qué, en este caso, que estamos viendo ahora, esos proyectos no pasaron por ninguna de las dos comisiones antes mencionadas?

El señor **MALDONADO**.- Señor Presidente, quiero recalcar que hablamos de seguridad ciudadana. Ese fondo es el que manejaba el jefe de división de administración y finanzas que, en particular, no tiene comisiones de admisibilidad ni comisiones de evaluación técnica. Los dos concursos de 2012. No solo estos de Valparaíso Joven.

Ahora bien, podríamos decir que el procedimiento bajo el cual se pasaban los proyectos al consejo regional, si solamente fue acá -puedo especular-, pero si fue solo a través de un listado y los consejeros no solicitaron los respectivos proyectos, ahí los consejeros estaban a merced de lo que el Ejecutivo les estaba bajando. Pero si es que solicitaron los proyectos, si el listado de los proyectos bajó con los respectivos proyectos, ahí se pudieron haber dado cuenta de que estos no tenían las respectivas actas de comisión y las respectivas actas de admisibilidad y se pudo haber reparado respecto de esta situación.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- En esa auditoría que se hizo en 2013, que estaba programada desde el año anterior, usted revisó dos años, ¿ya estaban ejecutados, en 2012 y 2013, cuando comenzó esa auditoría? Lo que quiero saber es si se dio cuenta que en 2012 no se habían hecho estas revisiones y pudo haber advertido al intendente de esta situación para subsanarla en 2013.

El señor **MALDONADO**.- En los hechos, eso fue lo que sucedió. El exintendente Celis, en el verano de 2013, paró el concurso y reparó todos los fondos de seguridad ciudadana en 2013.

En la práctica, por ejecutados voy a entender que los proyectos ya estaban ejecutados materialmente, ¿en el sentido de que las actividades ya se

habían realizado o ejecutados, que los convenios ya estaban firmados y las transferencias de recursos ya se habían hecho a las organizaciones?

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Cualquiera de las dos cosas, pues usted da a entender que en el ejercicio de 2013 se ejecutó el 2 por ciento de seguridad ciudadana.

Se da a entender que esta auditoría detectó que ambos concursos fueron realizados en 2012 y 2013. Por lo tanto, se ejecutaron los 2 por cientos de seguridad ciudadana.

El señor **MALDONADO**.- Me pude haber expresado mal, señora diputada. Pero me refiero al concurso T1 y T2, tradicional 1 y 2 de 2012.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- Propongo la siguiente modalidad. Dejar que termine el expositor y finalmente agrupar las preguntas. ¿Les parece?

Muy bien.

Puede continuar, señor Maldonado.

El señor **MALDONADO**.- Señor Presidente, este es el caso de Valparaíso Joven, un total de 134 millones de pesos asignados a esta organización.

Estos proyectos fueron derivados al Consejo de Defensa del Estado, en mayo de 2013, toda vez que después de solicitar las respectivas rendiciones a la organización, estas no respondieron. No obstante, en la primera semana de junio, esta presentó al gobierno regional las rendiciones de cuenta de estos cuatro proyectos por la suma de 134 millones de pesos. Una vez presentada la rendición procedimos a realizar una revisión de lo que se adjuntaba, no logrando acreditar a los beneficiarios de los servicios prestados por los proveedores individualizados en la rendición de cuentas; documentación tributaria y respaldo extemporánea; antecedentes derivados al Consejo de Defensa del Estado y denuncias al Ministerio Público.

Es decir la organización presenta la rendición de cuentas y no logramos acreditar, en el examen de cuentas, que las actividades se hayan realizado. Esta situación era grave porque no venían ni listas de beneficiarios ni fotos; de los 134 millones de pesos que se rindieron, cerca de 100 millones de pesos estaban concentrados en un solo proveedor. Luego de una pequeña investigación se descubrió que ese proveedor era un funcionario de la época de

la intendencia, que era dueño de la empresa. Entonces, el tema se complicaba aún más.

Seguimos con la investigación y poco tiempo después este proveedor hizo una autodenuncia en el Servicio de Impuestos Internos (SII), pues él tenía un problema tributario al facilitar facturas por 100 millones de pesos. Después iba a tener que pagar los impuestos este año, el 20 por ciento, sobre esos 100 millones sin tener gastos, pagando 20 millones de pesos en impuestos. Entonces, tenía un problema. Nosotros estas facturas se las derivamos al SII.

El afectado prefirió hacer una autodenuncia al SII, donde presentó una carta en que decía que facilitó facturas por servicios que no ha prestado. El hecho ya estaba confirmado porque el proveedor nos confirmó que esas actividades no se habían realizado.

Se trata del caso de “Valparaíso Joven”, donde no se lograron acreditar la realización de las actividades. Posteriormente, de ocurridos los hechos hay tres imputados: dos en prisión preventiva y uno con otra medida cautelar.

El segundo caso, conforme fueron avanzando los hechos, fue el denominado “La Calera” que agrupó, principalmente, a cuatro organizaciones: Centro Cultural Rucamanqui, centro de madres Nueva Ilusión, la agrupación cultural, artística, recreativa y ecológica Recrearte y el comité habitacional My Dream House, donde el común denominador de las rendiciones de cuentas de estas organizaciones eran el Centro de Educación y Trabajo Camino la Pólvora (CET), Gendarmería de Chile, había un proveedor que en términos materiales no es significativo, que es Fish Camp, la asesoría y consultoría empresarial de comercialización e inversiones de Luis Antonio Vásquez Aguillón, empresa individual de responsabilidad limitada GENES y finalmente una prestadora de servicios a honorarios. Existían proyectos transversales que se repetían los proveedores y los montos, que eran elevados, oscilaban entre los 8 y los 12 millones de pesos.

Del total asignado, pudimos comprobar que poco más del 80 por ciento de los gastos rendidos por estas organizaciones correspondían a la empresa productora de eventos Genes. En términos generales tenemos bastantes reparos, como auditoría, a las empresas productoras de eventos, toda vez que las organizaciones comunitarias son sin fines de lucro. Cuando se

externalizaba el servicio, había un margen y eso es lo que nos complicaba porque la idea de las transferencias de los recursos a estas organizaciones, los 100 millones que transferimos. Al aparecer un tercero, eso no nos quedaba claro porque se contrata al tercero, pero se trata de una relación entre particulares. Nos rendían con facturas de empresas productoras donde nos decían “x” asistentes, precio, cantidad y valor total. De este modo quedábamos a merced de lo que el proyecto decía.

También logramos analizar un proyecto de seguridad ciudadana de la organización Recrearte. En particular, este sale mencionado en el informe 51 de Contraloría que dice relación con las entrevistas que se le tomaron a las personas del sector quienes manifestaron directamente que las actividades no se habían realizado; no obstante estos proyectos ya habían sido derivados al Ministerio Público.

En total, en estas organizaciones, logramos fijar un monto cercano a los 86 millones de pesos, donde estos proveedores tenían esa distribución en términos de los gastos que las organizaciones presentaron.

Eso respecto del caso de “La Calera” en que también hay una formalización detrás de estos hechos.

Otro fue el de “Viña del Mar” donde, a diferencia de los dos casos anteriores, fueron las mismas organizaciones. Algún miembro de la directiva se acercó al Gobierno Regional a relatar hechos como que había sido engañado, utilizado o que existían irregularidades de transferencia de dineros. Estos hechos fueron tomados en conocimiento y derivados al Ministerio Público junto con los respectivos proyectos. Actualmente se encuentran en fase de investigación y lo que hemos remitido en este caso particular son 20 proyectos con un monto involucrado de 359 millones de pesos.

¿Cuáles son las principales observaciones que hemos reparado al proceso de rendición de cuenta en general?

El primer punto dice relación con el no pago de retenciones de boletas de honorarios de los profesionales que prestan servicios a las organizaciones. En algunos casos se emitían boletas por 6 o 7 millones de pesos de una persona “x”, pero en ninguna parte se adjuntaba un informe que permitiese acreditar la idoneidad de la persona para recibir esa remuneración. De forma complementaria, las personas jurídicas están obligadas a actuar de

agentes retenedores. Entonces, hemos derivado constantemente boletas de honorarios al SII junto con facturas exentas.

Otra observación fue la falta de presentación de los informes técnicos y profesionales de los servicios prestados. Además las listas de asistentes de los participantes o beneficiarios de los proyectos. Las organizaciones presentaban proyectos donde los beneficiarios eran quinientas, mil o diez mil personas. En la práctica, cuando se va a validar la ejecución del proyecto, se va en busca de esos beneficiarios. En la mayoría de los casos que hemos derivado al Ministerio Público no se ha podido comprobar, o estas personas están repetidas, o cuando se les toma declaración derechamente dicen que no asistieron. De esa situación existe un caso en Zapallar en que se incorporaron beneficiarios hombres en un centro comunitario donde pertenecen solo mujeres. Los hombres nunca reconocieron haber asistido.

La evidencia fotográfica muestra el material de difusión que indica que estos proyectos han sido financiados con cargo a los fondos del gobierno regional.

Gastos realizados con posterioridad a la fecha de término del proyecto.

Este punto para nosotros es bastante relevante porque si me informan que el proyecto termina en marzo, por ejemplo, y me presentan una factura en junio puedo pensar que esa factura está para cuadrar la rendición de cuentas. Si un servicio se presta en un mes, el documento tributario que sustenta ese servicio tiene que estar dentro de ese mes y si no ello significaría que el proveedor incurriría en una infracción tributaria.

En cuanto a las facturas sin detalle de los servicios prestados a la organización y facturas exentas por servicios o prestaciones que deben ser afectos al Impuesto al Valor Agregado. Acá hemos remitido una cantidad considerable de ellas al Servicio de Impuestos Internos respecto de servicios que, desde nuestro punto de vista, son afectos, pero facturan de manera exenta.

Había algunos proyectos que eran por turismo y contrataban empresas de transportes y, en general, el servicio de transportes está exento. No obstante, si se logra acreditar que el servicio de transportes fue con fines turísticos, donde se cumplen ciertas condiciones, ese servicio está afecto a IVA. Hemos identificado a un proveedor particular que tiene sumas considerables de

dinero por facturas que ha presentado en estos proyectos y factura con documentos exentos. Frente a esa situación, hemos derivado los antecedentes al Ministerio Público y al Servicio de Impuestos Internos para nosotros confirmar, en forma paralela, la realización de las respectivas actividades.

Eso, en términos generales, es lo que traía preparado para exponer. Contempla las temáticas de la investigación, a lo que se le puede sumar la falsificación del título del jefe de división de Administración y Finanzas. Si tienen alguna consulta, debo decir que fui actuario de ese sumario y del primero también por lo que puedo responder consultas al respecto.

El señor **NÚÑEZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada señora Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señor Presidente, me gustaría conocer más detalles de esa falsificación de título. Se ha visto citada en muchos documentos, pero no sé si fue por una denuncia o si fue una revisión que ustedes hicieron de *motu proprio*.

Por otra parte, ¿quién es el funcionario de la intendencia al que usted aludió, que aparecía como prestador de servicios que no se habrían realizado, que facturó alrededor de 100 millones de pesos y se autodenunció?

Además de lo anterior, ¿desde cuándo existe la Unidad de Auditoría de Valparaíso -sé que usted trabaja allí desde 2011- y si ha tenido alguna transformación luego del fraude de 2010? ¿Cuántos funcionarios trabajan en ella? ¿Cuál es la relación que mantiene con la Unidad de Auditoría del Ministerio del Interior? Antes de asumir usted, ¿fue capacitado por el Ministerio del Interior?

Respecto de la matriz de riesgo que ya he consultado, ¿usted eso lo conversaba con el intendente y cuál era su relación de trabajo con él? ¿El trabajo del plan de auditoría para el año siguiente era conversado con el intendente? ¿Él introducía algunas tareas o algunas preocupaciones que le inquietaban específicamente? Finalmente, ¿el intendente Celis instruyó entre 2011 y 2013 por iniciativa propia, y no por denuncias que le hubieran hecho, alguna auditoría o petición especial en la unidad que usted dirige?

El señor **NÚÑEZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Maldonado.

El señor **MALDONADO**.- Señor Presidente, respecto de la falsificación del título profesional, en abril de 2013, se recibió una información

por parte de la División de Administración y Finanzas -la jefatura subrogante en ese momento- respecto de la veracidad del título de don Sergio Núñez. Se realizaron en ese mismo momento unas confirmaciones con la Universidad Santa María, a donde se envió, aparentemente, copia del certificado de título que aparecía en la carpeta funcionaria de don Sergio Núñez y la Universidad Santa María respondió que el registro y el número que aparecían en el citado certificado no correspondían a don Sergio Núñez. En ese mismo momento el intendente instruyó un sumario administrativo. Nos constituimos en la Universidad Santa María donde tuvimos una reunión con el secretario general de la universidad y nos confirmó que don Sergio Núñez no era titulado de la universidad. Posteriormente, él nos emitió un certificado en que nos revelaba que había cursado cursos técnicos en la sede José Miguel Carrera de la universidad y nos dijo que, a simple vista, aparentemente la firma de él también habría sido adulterada, situación que entiendo confirmó en su declaración en el tribunal oral. Conjuntamente, nos presentamos en Contraloría. Tuvimos una reunión con doña Alexandra Uaita, contralora de la época, y le exhibimos copia del certificado que obraba en la carpeta funcionaria y tenía un timbre que decía 'copia fiel del original'. Nosotros estábamos en busca del original falsificado, valga la contradicción, ya que lo que nos interesaba era verificar ese documento y ellos nos comentaron que, por procedimiento, tuvieron que tener a la vista ese documento, la falsificación del original, y por eso emitieron posteriormente esa copia fiel y también nos confirma que el documento fue devuelto en algún momento al gobierno regional. Lo que pasó con ese documento dentro de la investigación no se logró acreditar. Si el documento lo sacó don Sergio Núñez, si se lo llevó o qué pasó. Producto de este sumario don Sergio Núñez fue nuevamente destituido. Él tiene dos destituciones por parte de este sumario administrativo.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- ¿Desde cuándo trabajaba el señor Sergio Núñez en la intendencia?

El señor **MALDONADO**.- Desde abril de 2010.

Respecto de la pregunta del proveedor que figura en las rendiciones de cuentas de la organización Valparaíso Joven su nombre es César Mellado, trabajaba en el piso 18, en el programa de proempleo y la empresa de la cual era representante se llama Audita Consultores. De esta empresa se logró acreditar en el examen de cuentas que había facturas por

montos cercanos a los 100 millones de pesos y después de la autodenuncia, se confirmó que no se habrían prestado y que él habría facilitado las facturas.

Quiero decir que la Unidad de Auditoría Interna fue creada en 2008. En 2010, había dos funcionarios; en 2011, dos funcionarios y, en 2013, se incorporan tres funcionarios.

En cuanto a la relación de la unidad con la Unidad de Auditoría Ministerial debo decir que es bastante cordial y buena. En la administración anterior y en esta hay bastante comunicación. La Unidad de Auditoría Ministerial en la administración anterior, si bien no había capacitaciones particulares, sostuvimos reuniones, es decir, se llevaban a cabo comités de auditores del Ministerio, instancias en las que se analizaban temáticas particulares, principalmente, materias relacionadas con compras públicas. En ese ámbito, recuerdo un tema que se conversó en profundidad.

El plan de auditoría se confecciona en función de un diagnóstico de la matriz de riesgo del servicio. En particular para el ejercicio 2013, incorporamos la auditoría de los fondos del 2 por ciento y, en términos generales, el intendente lo validó. Es decir, es el intendente quien ofició al Consejo de Auditoría Interna del Gobierno.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- No lo conversa.

El señor **MALDONADO**.- No. Nosotros le presentamos el plan, pues debemos sustentarlo junto con las ideas que queremos llevar a cabo. En términos generales, todos los años el FNDR, de alguna u otra manera, se está revisando -en alguna instancia es circular 33, en otras es el fondo del 2 por ciento y en otras es la revisión de los estados de pago- y siempre tratamos de estar encima del FNDR debido a la materialidad del presupuesto que significa la asignación de dichos fondos.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señor Presidente, pregunté si el intendente había hecho algún requerimiento especial.

El señor **MALDONADO**.- En el plan de auditoría 2012 y 2013, no.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada señora Andrea Molina.

La señora **MOLINA** (doña Andrea).- Señor Presidente, en primer lugar, no es la primera vez que el señor Maldonado concurre a la Comisión. Habíamos tenido la oportunidad de conversar con él y la presentación que hoy ha hecho es bastante parecida a la información que manejamos; no obstante, dio nuevos

antecedentes que me parecen tremendamente importantes en el marco de la etapa de investigación en que estamos.

Señor Presidente, quiero que el señor Maldonado nos informe qué empresa de transporte se detectó que tenía diferencias en términos de que pagara o no, o estuviera exenta o no.

Gracias al testimonio de los invitados que han asistido a la Comisión han surgido situaciones bastante delicadas en las que personas que no necesariamente estaban relacionadas con definiciones de proyectos finalmente terminan definiendo proyectos.

Sé que el señor Maldonado no está involucrado en dicho ámbito en particular, pero así como se tienen antecedentes de las firmas falsificadas, también hay información de que se formaron equipos donde estaba este señor Núñez, donde aparece nombrado también el señor René Lues, todos hechos consignados en un informe de la Contraloría General de la República.

Varias personas mencionadas en el informe de la Contraloría han asistido a la Comisión, y están haciendo una nueva presentación en defensa de los hechos que se les atribuye en el documento. Sin embargo, hoy nos enfrentamos al hecho de que se realizarán varios juicios y de que esas personas, a lo menos, serían llamadas a atestiguar o ya han sido formalizadas. En ese escenario, ¿qué antecedentes tiene de las personas que acabo de nombrar? ¿Estos nombres aparecían vinculados con las situaciones que hemos analizado hoy? Quiero saber si dichos nombres fueron mencionados a raíz de las reuniones que sostuvieron, dentro de los análisis y de las investigaciones.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Osvaldo Maldonado.

El señor **MALDONADO**.- Señor Presidente, no recuerdo con exactitud el nombre de la empresa de transporte, pero no tengo ningún problema en remitir copia de la factura si lo estiman necesario.

La señora **MOLINA** (doña Andrea).- Esa empresa, ¿prestaba servicios para diferentes zonas como la Calera, Viña del Mar? ¿Se cruzaban las zonas?

El señor **MALDONADO**.- No. La empresa trabaja en una provincia en particular: Marga Marga.

La señora **MOLINA** (doña Andrea).- Perfecto.

El señor **MALDONADO**.- Ahora me referiré al tenor de las nuevas denuncias.

En primer lugar, las denomino nuevas denuncias, porque aparentemente es un tema de nunca acabar. Las personas se están empoderando más y, en consecuencia, se está rompiendo el eventual círculo de fidelidad que existía al inicio de esta situación.

La señora **MOLINA** (doña Andrea).- Se están perdiendo los miedos.

El señor **MALDONADO**.- Señor Presidente, puede deberse a esa razón.

Las personas han revelado que las habrían contactado. No voy a dar nombres por respeto a la presunción de inocencia y para no herir susceptibilidades. Pero lo que sucede en los hechos es que las personas dicen: “Mire, usted me rinde cuentas por 30 millones de pesos del proyecto y resulta que cuando me contactaron me dijeron que presentara este proyecto que iba a beneficiar a los socios de mi junta de vecinos, de mi comunidad en general, y ahora tengo este problema y no sé cómo hacerlo, porque retiré los dineros y los ejecute con esta empresa, con esta productora o con esta persona”. Lamentablemente, las personas no tienen ningún respaldo que acredite la transferencia monetaria. Es decir, cuando les solicito que me traigan los comprobantes de depósitos, el contrato que hicieron con la empresa productora, me responden que no han hecho nada, frente a lo cual les pregunto cómo se explica que retiraran 40 millones de pesos y los entregaran sin respaldo alguno a esas personas. Bueno, es la palabra de esa pobre gente contra, en este caso, la palabra de la empresa o de las otras personas que hayan contactado a dichas organizaciones.

Los grandes montos y proyectos corresponden al 2012; en ese año se concentra gran cantidad de los recursos que están siendo investigados.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Osvaldo Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señor Presidente, quiero solicitar que se aplique la modalidad de preguntas y respuestas inmediatas.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- Señor Maldonado, ¿está de acuerdo?

El señor **MALDONADO**.- Sí.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Voy a formular cuatro preguntas cortas sobre información que quiero ratificar.

Después de escuchar atentamente su presentación, concluyo que la mayoría de estos hechos o casos -como usted los ha llamado: Caso Calera,

Caso Viña, Caso Valparaíso Joven- ocurren durante 2012, año que coincide con la campaña municipal, ¿es efectivo?

El señor **MALDONADO**.- La mayor parte de los fondos sí, en 2012.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- ¿Ocurre durante los concursos que se realizan -T1 y T2- en 2012?

El señor **MALDONADO**.- Sí.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Después, en 2013 el tema se normaliza; incluso, los fondos de Seguridad Ciudadana se congelan. Es decir, los hechos ocurren en 2012, ¿es efectivo?

El señor **MALDONADO**.- Sí.

Quiero complementar mi respuesta.

Dentro de la investigación que realizamos, el hermano del presidente de Valparaíso Joven había creado, en noviembre de 2012, otra organización, a través de la cual se habían adjudicado más de cien millones de pesos con los mismos proyectos que había presentado Valparaíso Joven.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- ¿Noviembre de 2012?

El señor **MALDONADO**.- En noviembre de 2012 se crea una organización llamada Valparaíso Cultural y Deportivo que estaba presidida por el hermano del presidente de Valparaíso Joven y por la cual se había asignado fondos por cien millones de pesos. Nosotros, suspendimos todos los pagos, en parte como consecuencia de las acciones que se adoptaron en ese momento producto de la investigación que se realizó.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- ¿Tuvo conocimiento del acuerdo CORE 7.227, adoptado en la sesión 583 de 5 de abril, que se modificó en cuatro oportunidades, sin pasar por el Consejo Regional, y mediante el cual se modificaron o incorporaron proyectos, sin el acuerdo del Consejo Regional, adulterando la voluntad de los consejeros?

El señor **MALDONADO**.- Mentiría si respondiera con ese grado de especificación.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Es un acuerdo en que se modifican los proyectos, llegando a una resolución el consejo regional. Posteriormente ese acuerdo se modifica en cuatro oportunidades, incorporando nuevos proyectos y retirando otros. Esto lo dio a conocer otra persona que vino a declarar a la comisión.

¿Tiene conocimiento de la forma como operaba esto? ¿Se hacía por cuoteo? ¿Los consejeros regionales se distribuían el 70 por ciento de los fondos, y el 30 por ciento era para el intendente regional?

A su juicio, ¿era realmente un concurso público de proyectos, o estábamos frente a una asignación directa de recursos para distribuirlo en cada uno de los core?

El señor **MALDONADO**.- Respecto del cuoteo, nunca tuve conocimiento de esa situación, toda vez que, como auditoría validábamos los procesos, pero en parte alguna de las bases, del reglamento o de todas las normas que regulaban los concursos, salía que estos fondos iban a tener esta distribución setenta treinta.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- En la práctica, en los hechos, ¿ocurría así?

El señor **MALDONADO**.- Todo indica eso, pues en las declaraciones de los testigos en el juicio oral se hizo evidente que el jefe de división lo arregló, y el exintendente habló de esta distribución territorial del gasto.

Ahora, si esto era un concurso público, tal carácter se lo dio en derecho, las bases administrativas que regularon el llamado.

En los hechos, estos proyectos tenían una evaluación, tenían un puntaje, y posteriormente con estos puntajes bajaban al consejo regional, donde se priorizaban.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Usted dijo que los de seguridad ciudadana.

El señor **MALDONADO**.- Seguridad ciudadana, no. Cultura y Deporte principalmente.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- ¿Tuvo conocimiento de la pérdida de actas y los respaldos de audio que ocurrió en el Consejo Regional? ¿Quién es el responsable de esta pérdida?

El señor **MALDONADO**.- De estos hechos tome conocimiento de manera informal, y tengo entendido que los antecedentes fueron enviados al asesor jurídico, y al responsable de la parte en la secretaría ejecutiva del Consejo Regional, que esté en ese momento.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- ¿Es efectivo que los funcionarios del gobierno regional no pudieron recibir el programa de mejoramiento de gestión, precisamente por la pérdida de estas actas?

El señor **MALDONADO**.- Ellos no pudieron recibir el incremento salarial asociado al convenio de desempeño colectivo, del equipo de la secretaría ejecutiva del Consejo Regional.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- ¿Fue producto de esta anomalía?

El señor **MALDONADO**.- Fue producto de que no alcanzaron a cumplir parte de las metas que estaban programadas, que eran subir las actas en tiempo y forma a la *Web* del consejo regional.

El señor **NÚÑEZ** (Presidente accidental).- Propongo a la Comisión insistir con las invitaciones a aquellas personas que hoy no pudieron concurrir para que lo hagan en la siguiente sesión: actual intendente señor Bravo, al ex intendente Celis y al consejero regional René Lues.

Acordado.

En nombre de la Comisión, agradezco al señor Maldonado, quien ha hecho una presentación que, desde la perspectiva de este Presidente accidental, ha sido muy completa.

Por haberse cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó a las 10.20 horas.

Alejandro Zamora Rodríguez,

Redactor

Coordinador Taquígrafos de Comisiones.